

EN MENOS DE UN MES

# Van 493 multas por portaplacas y micas

No deben usarse plásticos que obstruyan la matrícula o la entidad federativa de procedencia

POR IVÁN MEJÍA

ivan.mejia@gimm.com.mx

Por obstruir la visualización de las placas de circulación, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC CDMX) infraccionó a 493 automovilistas entre el 12 de febrero y el 9 de marzo.

El artículo 43, fracción III del Reglamento de Tránsito de la CDMX, prohíbe “instalar o utilizar dispositivos que obstruyan o dificulten la lectura de las placas vehiculares”.

Mientras que el 45, Fracción I, inciso B, señala que las placas de circulación deben encontrarse libres de cualquier objeto o sustancia que obstruya la visibilidad o su registro.

“La primera hipótesis (el artículo 43) es por colocar micas o portaplacas que obstruyen visibilidad y la segunda (artículo 45) es por colocar deliberadamente objetos que obstruyen la visibilidad, eso lo podemos ver con cintas, con calcomanías, estampas, hasta incluso algún tipo de sustancias, como plastilinas, pegamentos”, dijo a **Excélsior** Ramiro Rodríguez, director de Operación Vial Zona Centro 2 de la Subsecretaría de Tránsito de la SSC CDMX.

En entrevista, el mando explicó que para aquellos que incumplan con el artículo 43, se les multa con una sanción económica que va de entre 20 y 30 veces la Unidad de Medida Actualizada (UMA), que son más de dos mil 262 pesos.

Además, se quita el porta placas y la mica; ésta última ya no se les devuelve, para evitar que la vuelvan a colocar.

“Para que pueda seguir circulando entonces éste ya debería de estar provisto de la placa como debe de ser, por tal razón es importante que les sea retirada la mica”, dijo.

Incluso quienes deliberadamente alteren o modifiquen la placa, los automóviles son llevados al corralón, así que además de la multa deberán de pagar el arrastre y los días que pase el vehículo en el corralón.

Hay casos como el de Salvador, quien fue infraccionado por llevar un portaplacas que le fue colocado en la agencia donde compró el auto, pues éste obstruye la procedencia de las placas y otros elementos de las mismas.

Las autoridades capitalinas precisaron que los portaplacas deben dejar completamente libres las matrículas, así como la entidad donde se expidieron.

## EVITE INFRACCIONES





Foto: Alejandro Aguilar y Especial

